

**ALEGACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE SUBSANACIÓN RECIBIDO ANTE PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL GRADO EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

<b>Denominación del Grado</b>	Grado en Estudios Ingleses (25017422015112401)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Facultad de Filosofía y Letras

El presente documento responde al *Informe de Subsanación a la propuesta de modificación de la Memoria del Grado en Estudios Ingleses requerido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico*.

En **azul** se incluyen los argumentos que sostiene la respuesta a la modificación u observación realizada en el informe de evaluación. En **rojo** las propuesta de texto para insertar en la memoria y en formato **tachado** los párrafos que se proponen eliminar de la memoria.

**Apartado 2. Justificación****Subsanación 1:**

- El apartado Justificación corresponde al Grado en Ingeniería Civil.

**Respuesta UCA**

*Por error se había incluido en este apartado la justificación de otro grado.*

*Se acepta la propuesta y se procede a la inclusión de la justificación del Grado en Estudios Ingleses.*

**2. Justificación del Título Propuesto.****2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo.****2.1.1 Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares**

La pertinencia de implantar un grado en Estudios ingleses viene avalada por diversos factores académicos, científicos y profesionales concretos de la historia de la disciplina en las universidades españolas, y en la de Cádiz. En ésta, la titulación precursora de los Estudios Ingleses (Filología Anglogermánica) nació con la propia Universidad; el primer ciclo de la titulación, no obstante, existía desde 1973, teniendo que completarse el título en Sevilla. Con el curso 1980-81 se implantó en la UCA el segundo ciclo, completándose así la titulación, en atención al volumen de ingreso de nuevos estudiantes, que se mantuvo en cifras muy elevadas durante un periodo extenso. Se aprobaron planes de estudio en 1989; y en 1994, con la entrada en vigor de la penúltima reforma de planes de estudio (2002), se cambió la denominación por la de Filología Inglesa. Esta dilatada trayectoria evidencia la continuada demanda de unos estudios característicos, que siempre se han situado a la cabeza de las cifras de ingreso en la Facultad de Filosofía y Letras (llegando a sumar más alumnos que las demás Filologías juntas), con repuntes incluso en épocas de declive en los niveles de matriculación. La propuesta de

establecer un grado en Estudios Ingleses se sustenta, entonces, en una historia prolongada de interés público en una titulación de este tipo; interés al que la UCA ha querido siempre corresponder con sucesivas reformas (avaladas por procesos de evaluación interna y externa) del currículo de la hasta ahora denominada como Filología Inglesa. Transformar ésta en Estudios Ingleses resulta un paso lógico e inevitable, habida cuenta del reto a que se empuja a la Universidad para dar respuesta satisfactoria al rediseño global de los estudios con miras a la convergencia europea. En la propuesta de grado que ahora se formula se percibe inequívocamente el afán de orientar el currículo académico hacia el horizonte común de este título en buena parte de las universidades de nuestro entorno, tanto en lo concerniente a la reorganización de contenidos y redefinición del espectro de saberes y destrezas a cubrir, como en lo que respecta a situar a los futuros egresados a las puertas de otras opciones académicas y también en disposición de insertarse en el mundo del trabajo. (Es obligado decir, en referencia a la voluntad de someter sus estudios y prácticas académicas a esta reorientación, que la actual Filología Inglesa fue de las primeras titulaciones en incorporarse a la experiencia piloto de adaptación al marco europeo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.)

### **2.1.2. Demanda potencial e interés social del título**

Los Estudios Ingleses responden a una necesidad constatada de la realidad académica y laboral del mundo presente: la de formar individuos altamente competentes en al menos dos idiomas, adiestrados en el acercamiento multidisciplinar a los temas, problemas y conflictos de la sociedad y la cultura internacionales, y por tanto dotados de gran versatilidad para comunicar, planificar, gestionar, e involucrarse en un proceso continuo de aprendizaje y adaptación. Todo esto es de importancia crítica en el contexto social y laboral europeo. La necesidad, la utilidad y el atractivo de esta disciplina ha estado detrás de la histórica preferencia que por la tradicional Filología Inglesa se ha observado en prácticamente todas las Facultades de Letras de las universidades españolas durante años; en muchas ocasiones no es sólo la titulación más demandada de entre las de lenguas extranjeras, sino incluso de todas las filologías. Esta preponderancia no puede cabalmente más que reforzarse si tenemos en cuenta la voluntad decidida de las autoridades académicas y políticas de impulsar planes conducentes a un bilingüismo real en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La convivencia de las lenguas propias con el inglés (en ámbitos educativos, laborales, intelectuales, y sociales más ampliamente) no hará sino potenciarse, y parece sensato atender de la mejor manera posible esa especial necesidad de garantizar la competencia de los usuarios y futuros formadores.

### **2.1.3 Relación del título propuesto con las características socioeconómicas de su zona de influencia**

Como las demás provincias andaluzas, la de Cádiz debe beneficiarse de las iniciativas educativas tendentes a consolidar un modelo de formación bilingüe, que a la larga contribuirá a situar a la región más firmemente en el tejido de las relaciones transfronterizas, a la vez que facilitará la integración cultural, en un sentido amplio, y también económica, dentro de nuestras fronteras. La utilidad y ductilidad del inglés en esos contextos está fuera de duda, y aconseja la existencia de una especialización académica dentro de la oferta universitaria. Más particularmente, la provincia de Cádiz se caracteriza por la existencia de una población extranjera, asentada o flotante, así como de dos polos (Rota y Gibraltar) en los que el contacto con culturas angloparlantes es más intenso. Su situación limítrofe y abierta al exterior contribuye también a justificar una formación versátil, enraizada en el inglés, como la que propone este grado.

### **2.1.4 Referentes que avalan la propuesta**

Ver el punto 2.3.2.

### **2.1.5 Adecuación del título propuesto a posibles ámbitos de actividad profesional**

La titulación propuesta, al articularse según unos principios de flexibilidad y de equilibrio formativo entre lo básico y lo especializado, permite la adaptación curricular en varios sentidos; y esto, junto con el papel central que ocupa en el panorama de las necesidades profesionales el conocimiento de la lengua inglesa y sus culturas, permite reconocer un abanico de opciones profesionales para los futuros graduados, en el ámbito de la educación, la empresa, la administración, la investigación, la comunicación, el comercio, etc. La adecuación entre

el planteamiento del grado propuesto y las salidas profesionales se sustenta en la formación prevista de cara a estos perfiles generales:

- el que ha de contribuir a la integración cultural, basándose en la capacidad de conocer, analizar, interpretar y difundir la dinámica de la cultura, sus formas de funcionar y sus retos de futuro;
- el que ha de repercutir en la formación de futuros educadores y mediadores lingüísticos y culturales;
- el que ha de proporcionar individuos adaptables a necesidades cambiantes de elaboración y gestión documentales, vehiculadas en la lengua franca que es el inglés de cara al contexto internacional, que, de forma más concreta, cabría englobar bajo los siguientes epígrafes:
  - enseñanza: de lengua, literatura y cultura en niveles secundarios o universitarios, en centros públicos y privados, y en estructuras regladas y no regladas; así como en departamentos de formación en las empresas;
  - traducción: en sus dimensiones teórica y práctica, ligada a los lenguajes específicos y a su procesamiento por medio de las TIC;
  - asesoramiento y mediación lingüística y cultural: para la planificación de políticas, la asesoría a instituciones y medios de comunicación, el desarrollo de programas de asistencia o integración, las actividades de revisión y corrección;
  - gestión cultural: participando en la organización de eventos, talleres y oficinas dedicadas en organismos públicos y privados;
  - gestión turística: elaborando materiales, actuando de enlace, aplicando conocimientos específicos sobre culturas extranjeras,
  - administraciones públicas: especialmente las que requieren para su acceso de títulos superiores y las que se orientan a las relaciones exteriores;
  - gestión empresarial: donde se prestan funciones en la escala de gestores y cuadros medios, especialmente para las relaciones internacionales;
  - crítica cultural y literaria: en medios generalistas y especializados;
  - autoempleo: en iniciativas propias de estos ámbitos.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

### **2.2.1 Documentos de referencia**

- Informe de la Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA).
- Libro Blanco de ANECA sobre Estudios en el Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización.
- Ficha técnica de propuesta de Título Universitario de Grado según el RD 55/2005 (21-01-05) sobre enseñanzas de grado en lenguas y literaturas modernas.
- BOE nº 260, 30-10-07: Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (29-10-07).
- Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (Descriptor de Dublín)
- Ficha técnica de propuesta de Título Universitario de Grado según el RD 55/2005 (21 de enero) sobre enseñanzas de grado en lenguas y literaturas modernas.
- BOE nº 266, 06-11-07: Real Decreto que establece la estructura bachillerato (02-11-07).
- BOJA nº 149, 28-07-08: Decreto 416/2008 sobre ordenación del bachillerato (22-07-08).
- BOJA nº 169, 26-08-08: Orden que establece el currículo de bachillerato (05-08-08).
- BOE nº 283, 24-11-08: Real Decreto 1892 sobre acceso y admisión a la universidad (14-11-08).
- BOJA nº 2, 05-01-09: Ordenación evaluación alumnos bachillerato (15-12-08).
- Informe del “High Level Group on Multilingualism” para la Comisión Europea (15 febrero 2008).

- Revista Science, número 5662 (febrero 2004): “TheFuture of Language”.
- BOE nº x, 23-01-08: Orden PRE/45/2008 de 21 de enero, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.
- Trabajos y reuniones de las Redes de Coordinación de las Universidades Andaluzas de las titulaciones actuales implicadas en el grado propuesto (2008-09).
- Informe de evaluación de la titulación de Filología Inglesa de la UCA (2004).
- Informe de evaluación del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la UCA (2004).
- Experiencia piloto para la implantación del crédito ECTS en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.
- Informe del “High LevelGrouponMultilingualism” para la Comisión Europea (15-02-2008).
- Informes de asociaciones profesionales: AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglonorteamericanos), ESSE (European SocietyfortheStudy of English).
- Informes de agencias extranjeras: QualityAssurance Agency forHigherEducation (Reino Unido).
- Revista Science, número 5662 (febrero 2004): “TheFuture of Language”.

### 2.2.2 Títulos de referencia (nacionales)

A escala nacional, casi todas las universidades públicas disponen hasta la actualidad de una licenciatura en Filología Inglesa, y muchas de ellas están procediendo a sustituirla por el grado de Estudios Ingleses. Varias, incluso, ya lo tienen implantado:

- |  |                                     |   |
|--|-------------------------------------|---|
| • Universidad Autónoma de Madrid         | • Universitat de Lleida             | • Universidad de Málaga                     |
| • Universidad de Alcalá                  | • Universitat de les IllesBalears   | • Universidad de Navarra                    |
| • Universidad Complutense de Madrid      | • Universitat de Valencia           | • Universidad de Oviedo                     |
| • Universidad de Alicante                | • UniversitatRoviraiVirgili         | • Universidad de Salamanca                  |
| • Universidad de Córdoba                 | • Universitat de Girona             | • Universidad de Sevilla                    |
| • Universidad de Granada                 | • Universidade de Vigo              | • Universidad de Zaragoza                   |
| • Universidad de Huelva                  | • Universidad de Almería            | • Universidad del País Vasco                |
| • Universidad de Jaén                    | • Universidad de Burgos             | • Universidad Pública de Navarra            |
| • Universidad de la Laguna               | • Universidad de Cantabria          | • Universidad de las Palmas de Gran Canaria |
| • Universidade de Santiago de Compostela | • Universidad de Castilla la Mancha | • UniversitatAutónoma de Barcelona          |
| • Universidad de León                    | • Universitat de Barcelona          |   |
| • Universidade da Coruña                 | • Universidad de Extremadura        |   |
|  | • Universidad de la Rioja           |   |
|  | • Universidad de Murcia             |   |

### 2.2.2 Títulos de referencia (internacionales)

En la oferta de titulaciones de numerosas universidades europeas debe aclararse que, donde la estructura del grado difiere de la española [3+2 años de grado y postgrado], la denominación recoge en ocasiones la especificidad de la orientación hacia el inglés como un subtítulo.

### Reino Unido (denominación común: "English")

- University of Reading
- University of Newcastle upon Tyne
- University of Manchester
- University of York
- University of Cambridge
- University of Northumbria
- University of Nottingham

### Alemania

- Freie Universität Berlin
- Humboldt-Universität zu Berlin
- Johannes Gutenberg-Universität Mainz

### Francia

- Université de Picardie, Jules Verne (Amiens): Licence Mention Langues, littératures et cultures étrangères Spécialité anglais
- Université d'Angers: Licence Mention LLCE - spécialité Anglais
- Université de Savoie (Chambéry): Langues et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse: Licence Mention LLCE - spécialité Anglais
- Université Michel de Montaigne Bordeaux 3: Licence Langues et Civilisations: Anglais
- Université de Caen Basse Normandie: Licence Langue Littérature et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université de Cergy-Pontoise (Val d'Oise): Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université de Bourgogne (Dijon): Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université du Havre: Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais

- Université Paris XII, Val de Marne: Licence mention Langues, littérature et civilisations étrangères (LLCE) - Spécialité Anglais

### Irlanda (denominación común: "English")

- University of Cork
- University of Limerick
- The National University of Ireland, Galway

### Italia

- University of Bari: Filología Moderna
- Università di Bologna: Modern European Literatures and Philology
- Università della Calabria: Corso di Laurea in Lingue e Culture Moderne
- Università degli Studi di Catania: Lingue e Culture Europee
- University of Florence: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Genova: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Milano: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia: Laurea in European Languages and Cultures
- Università degli Studi di Napoli Federico II: Lingue, culture e letterature moderne europee
- University of Parma: Modern languages and cultures
- University of Perugia: Lingue e letterature straniere
- University of Pisa: Letterature e Filologie Europee
- University of Rome La Sapienza: Lingue e culture del mondo moderno
- University of Siena: Letterature Moderne e Scienze del Linguaggio
- University of Trento: Lettere Moderne

- University of Venice: Lingue e letterature moderne e contemporanee occidentali
- University of Verona: Licenciatura en Lenguas y Literaturas Extranjeras

### Polonia

- Nicolaus Copernicus University (Torun): English Philology

### Portugal

- Universidade de Coimbra: Línguas Modernas : Percurso alternativo com Língua Estrangeira Universidade do Minho (Braga): English and German Studies
- Universidade de Aveiro: Línguas, Literaturas e Culturas
- Universidade de Évora: Línguas, Literaturas e Culturas: Estudos Portugueses e Ingleses
- Universidade do Porto: Línguas, Literaturas e Culturas

Universidade Nova de Lisboa: Línguas, Literaturas e Culturas: Minore em Línguas, Literaturas e Culturas (Inglês)

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

En cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de gobierno de la universidad de Cádiz de 13 de febrero de 2009, en los que se resalta que resulta necesario definir y adoptar medidas que garanticen y potencien la proyección social de las titulaciones de humanidades y que es necesario que la Facultad de Filosofía y Letras, sus Departamentos y su personal planteen propuestas en este sentido en colaboración con los agentes sociales, se han establecido contactos adicionales con una comisión de expertos académicos y agentes sociales que han sido consultados y que serán tenidos como principal referente de los agentes externos que formarán parte en el seguimiento anual de los títulos. Los procedimientos de consulta que se han seguido han sido de diferente índole: de forma personalizada, se ha enviado a todos los miembros de esta comisión de expertos agentes sociales la última versión de la memoria con el ruego de que emitieran un informe en el que se destacaran, por un parte, las fortalezas y debilidades del documento, así como las diferentes propuestas de mejora, y, por otra, las amenazas de la propuesta con el fin de poder afrontarlas y las oportunidades para poder aprovecharlas; a nivel general, se ha convocado a una nutrida representación de los agentes sociales de todas las comisiones de título a una reunión con el equipo de dirección de la Facultad de Filosofía y Letras con el fin de exponer en público y discutir las diferentes sugerencias; y, como medida complementaria, se han solicitado a diferentes personalidades vinculadas de forma académica o profesional con el Título de Grado cartas de apoyo a los documentos de las distintas memorias. Los resultados de todos los procedimientos de consulta han sido convenientemente analizados y sistematizados, corrigiéndose los puntos débiles, potenciándose los puntos fuertes e incluyendo en la redacción definitiva de esta Memoria cuantas propuestas de mejora se han hecho.

#### **2.3.1 Procedimientos de consulta internos**

##### **(I) Anteriores a la elaboración de los planes: Informes de autoevaluación**

En el curso académico 2002-2003 la Facultad de Filosofía y Letras asumió la elaboración de informes de autoevaluación de cada una de las titulaciones que se imparten en ella. Estos informes fueron finalmente desarrollados por comisiones nombradas por la Junta de Facultad del centro a tal efecto. Cada una de estas comisiones se componía de un número de miembros tal que quedaba garantizado un grado de representatividad de los colectivos implicados en los títulos suficientes como para conferir validez al producto final de cada autoevaluación. Estos informes han supuesto un punto de partida fundamental a la hora de abordar la transformación de las licenciaturas en los futuros grados atendiendo a dos fuentes de información principales:

1. Puntos fuertes de las titulaciones. Las valoraciones positivas del trabajo desarrollado en los títulos se han mantenido en la formulación de los nuevos planes de estudio, siempre adaptándolas a las directrices presentadas en el Real decreto 1393/2007.
2. Puntos débiles de las titulaciones. En este apartado las comisiones de elaboración de las memorias de títulos de grado han tratado de solventar dichas debilidades teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles para ello.
3. Propuestas de mejoras. Dado el cambio de escenario que ha supuesto la llegada de las nuevas titulaciones, las propuestas incluidas en los informes han sido adaptadas a las nuevas circunstancias. Otras han sido felizmente incorporadas a los títulos de licenciatura en los años posteriores a la presentación del informe de autoevaluación.

## (II) Anteriores a la elaboración de los planes: Libros Blancos ANECA

La información contenida en ellos ha resultado de extrema utilidad en el comienzo de los trabajos de planificación de las nuevas enseñanzas de grado. Además, buena parte de la información contenida en los mismos se ha tomado como uno de los referentes fundamentales en la redacción de las memorias.

## (III) Durante la elaboración: Colectivos implicados en el título

El equipo de dirección de la Facultad de Filosofía y Letras diseñó el esquema general de trabajo que debía seguirse para la elaboración de las memorias de las nuevas titulaciones en el centro. Como parte fundamental del mismo se trabajó en la determinación de los colectivos que debían estar representados en las comisiones que concretarían posteriormente el trabajo. La Junta de Facultad del Centro aprobó tanto el número como la constitución interna de las diferentes comisiones que trabajarían en la definición de los títulos de grado de la Facultad. Concretamente se determinó la creación de tres tipos de comisiones:

### 1. Comisión general de propuestas de títulos.

Esta comisión tenía como objetivo la elaboración del mapa de títulos de la Facultad, en paralelo con los trabajos desarrollados a nivel andaluz de cara a concretar las nuevas denominaciones. Formaron parte del grupo:

- un representante de cada uno de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras propuesto por cada Consejo de Departamento;
- un representante de cada una de las actuales titulaciones impartidas en la Facultad, propuestos por el Consejo de Dirección del Centro de entre las muestras de interés presentadas;
- los coordinadores de las titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad;
- dos alumnos elegidos de entre los miembros de Junta de Facultad a propuesta de Delegación de Alumnos;
- el Decano y un miembro más del Consejo de Dirección del Centro.

Con esta composición se garantizaba la mayor representación posible de individuos y colectivos de la Facultad en la toma de decisiones. Por otra parte quienes representaban a colectivos (departamentos y titulaciones) hacían llegar a la comisión el parecer de dichos colectivos sobre las decisiones que se iban tomando, así como nuevas propuestas para las diferentes etapas del proceso.

### 2. Comisiones técnicas de elaboración de las memorias de grado.

Para la composición de las mismas volvió a implicarse al mayor número de individuos y de colectivos posible. En este sentido, la composición acordada para cada una de las ocho comisiones fue:

- los coordinadores de las titulaciones actuales directamente implicadas (en este caso, el de Filología Inglesa);
- hasta tres representantes de los Departamentos directamente implicados de la Facultad de Filosofía y Letras propuestos por cada Consejo de Departamento; en este caso, un representante del Departamento de Filología Francesa e Inglesa;
- hasta tres representantes de las áreas implicadas en cada nuevo título de grado, elegidos por el consejo de dirección del Centro; en este caso, una profesora del Área de Filología Inglesa, otra de la de Teoría de la Literatura, y otro por Filología Francesa;
- dos profesores de la Facultad (uno del cuerpo de funcionarios y otro del grupo de contratados laborales) seleccionados mediante elección pública;
- un alumno seleccionado mediante elección pública.

### 3. Comisión de asesoramiento externo.

Dado que se trata de agentes sociales externos a la Universidad de Cádiz, desarrollaremos el análisis de esta comisión y de los trabajos que desarrolló para el siguiente punto.

## 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

### (I) Anteriores a la elaboración de los planes: Visitas a otras universidades

Una de las actividades que se planificó para recavar información con respecto a la manera en que debía abordarse la redacción de las memorias de los títulos fue la visita de parte del equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras a otras universidades de fuera de la comunidad andaluza que ya hubiesen presentado titulaciones de similares características para su evaluación en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En concreto se proyectaron entrevistas con representantes de las siguientes universidades: Universitat Oberta de Catalunya, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá. Durante las visitas se llevó a cabo una intensa labor de recopilación de información basada en la presentación de un cuestionario que se presentó en las diferentes universidades. Las cuestiones recogidas en este documento fueron:

1. Experiencias sobre la elaboración de las memorias de grados en titulaciones de letras.
  - Formas de afrontar títulos con doble perspectiva presencial y semipresencial.
  - Previsiones de oferta de nuevas plazas.
  - Problemática de requisitos de matriculación y coincidencia con perfil de ingreso.
  - Referentes externos utilizados.
  - Procedimientos y protocolos de consultas externas.
  - Unidad de matrícula.
  - Concepto de módulo utilizado.
  - Reconocimiento de la movilidad Sócrates y Séneca en el plan docente.
  - Distinción de oferta global y plan de estudio.
  - Figuras de coordinación docente.
  - Carga de trabajo del trabajo fin de grado.
  - Forma de incluir la formación de género e igualdad.
  - Forma de contemplar y estructurar las prácticas externas.
  - ¿Cómo se han planteado las TIC, transversalmente o con módulos propios?
  - Procedimientos para la acreditación de nivel de lenguas.
  - Nivel de concreción de los recursos humanos.
  - Nivel de flexibilidad en la adaptación de los títulos.
  - Estructuras organizativas y nivel de concreción de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad.
2. Posibilidades de titulaciones conjuntas y dobles titulaciones.
  - Posibles titulaciones conjuntas (Humanidades, etc.)
  - Dobles títulos en la rama de Artes y Humanidades
  - Colaboración en másteres oficiales.

La visita contó con el apoyo del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías e Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

#### (II) Durante la elaboración de los planes: Jornadas de coordinación

Como parte de los trabajos conducentes a la concreción final de los nuevos títulos de grado y de sus estructuras de gestión el equipo de dirección de la Facultad planificó la celebración de las que se llamaron “Jornadas de reflexión sobre la nueva figura del coordinador de titulación”. Durante los días 3 y 4 de marzo 2009 se concentraron en el Centro representantes de algunas de las facultades de letras de las ocho Universidades andaluzas, con el objetivo final de elaborar un documento marco de trabajo que sirviese como punto de partida en cada centro para fijar el perfil de los coordinadores de título en los nuevos esquemas de trabajo planteados con la reforma de las enseñanzas universitarias. Como parte de dicho perfil se analizaron las funciones que debían asumir en el marco de la gestión de los nuevos grados. En este contexto se intercambiaron ideas e impresiones con respecto a la manera en que se estaban gestando las memorias de los títulos de grado en cada Facultad de letras, con lo que los trabajos se vieron implementados con perspectivas ajenas que en algunos casos sirvieron para modificar y enriquecer planteamientos iniciales. Otro aspecto muy positivo del encuentro vino dado por la presencia de miembros de equipos decanales de otras facultades de la Universidad de Cádiz, además de la organizadora. Las jornadas contaron con el apoyo del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías e Innovación Docente y del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, ambos de la Universidad de Cádiz.

#### (III) Durante la elaboración de los planes: Visita UOC

Coincidiendo con el periodo de elaboración de las memorias de los títulos de grado, la Facultad recibió la visita de representantes institucionales de la Universitat Oberta de Catalunya. El objetivo fundamental de este encuentro fue la planificación de posibles colaboraciones en títulos conjuntos, desde el momento en que la propia estructura de funcionamiento de la universidad catalana permitía ofertar en Cádiz titulaciones en modalidad presencial y semipresencial. Los trabajos comenzaron con el grado en Humanidades, aunque no se descarta extenderlos en un futuro cercano a otros grados compartidos por ambas instituciones. Por otra parte el encuentro fue aprovechado para exponerles a nuestros visitantes la manera en que se estaba llevando a cabo la redacción de las memorias de los títulos en sus aspectos más significativos (objetivos de los títulos, planes de estudios, estructuración de las enseñanzas, resultados previstos, etc.). De nuevo, las observaciones recogidas resultaron de gran utilidad en la concreción final de los documentos.

#### (IV) Durante la elaboración de los planes: Comisión de agentes sociales

Generada en el contexto de preparación de trabajos descrito en el punto 2.3.1 (III), esta comisión intervino una vez elaborada la primera versión de las memorias. Fundamentalmente se trataba de someter el trabajo realizado a la revisión de diferentes agentes sociales implicados de una forma u otra en la inserción laboral de los futuros egresados. La mayor parte de los comentarios se centraron en la definición de los perfiles de egreso de los alumnos en cada título y en su relación con el plan de estudios que se había trazado en cada caso. Con respecto al primero de los puntos las memorias fueron objeto de valoraciones muy positivas en el sentido de que se había seguido con bastante fidelidad las indicaciones desarrolladas en los libros blancos de las titulaciones y, por otra parte, porque los perfiles presentados se ajustaban bastante a las nuevas salidas profesionales que debían potenciarse junto con las titulaciones de grado. Sobre la relación entre los perfiles de egreso y los correspondientes planes de estudio, el aspecto mejor valorado fue la propia distribución de las enseñanzas, en el sentido de que la nuclearidad de las titulaciones contenía los conceptos fundamentales asociados a cada título mientras que los perfiles profesionales se potenciaban desde las materias obligatorias de

universidad y, fundamentalmente, desde los itinerarios ubicados en el último curso. También se alabó la propia distribución de materias en itinerarios en el sentido de que la formación del estudiante quedaba guiada con bastante más claridad que en las titulaciones donde se ha optado por ofrecer a estudiante un abanico de materias optativas con una libertad total de elección.

## 2.5. Objetivos generales del título.

En el diseño de las competencias generales y específicas del grado de Estudios Ingleses se han tenido en cuenta los principios recogidos en el punto 3.5 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 30 de octubre 2007, capítulo 1), según los cuales cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) “desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

c) De acuerdo con los valores propios de la una cultura de paz y de valores democráticos.”

Asimismo, se han tenido en consideración las competencias generales y específicas recogidas en el Libro Blanco del Título de Grado en Estudios en el ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el anexo elaborado por las universidades andaluzas para la titulación de Estudios Ingleses y las conclusiones del documento elaborado por AEDEAN para el Grado de Estudios Ingleses.

No obstante, éstas han sido ampliadas en virtud de las necesidades del diseño del Grado de Estudios Ingleses, cuyos **objetivos** a grandes rasgos, se definen en torno a

(1) la naturaleza de los conocimientos y saberes propios que pretende ofrecer, conducentes a garantizar las competencias enumeradas abajo; y

(2) al perfil de egresados que busca formar: titulados preparados para desenvolverse en una esfera laboral diversificada, donde la intermediación lingüística y cultural sirvan para la formación y aprendizaje del inglés, la gestión pública, las relaciones internacionales y diplomáticas, la gestión y resolución de conflictos interculturales, la traducción, la enseñanza y la investigación. Cabe imaginar, pues, que los egresados estarán en condiciones de desarrollar sus labores en el mundo empresarial, cultural y turístico, el de la administración pública, la enseñanza y la investigación. (Para el perfil del egresado, cf. punto 2.1.5.)

Por último, se han integrado las sugerencias de los colectivos o entidades no universitarias que tienen relación con la titulación (colegios, asociaciones profesionales, empresas de referencia en el sector) y que han formado parte de la comisión de agentes externos consultados para valorar la memoria. También han sido incluidas las competencias recogidas en documentos preparados por redes, proyectos o entidades nacionales e internacionales. Se ha procurado de esta manera que el perfil del título se ajuste en la mayor medida a las demandas sociales y laborales del entorno de la Universidad de Cádiz.

### Competencias idiomáticas

En cuanto a las competencias idiomáticas, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz propone como criterios generales que todos los Títulos de Grado de tipo Filológicos alcancen un conocimiento de la lengua específica del título y de una segunda lengua moderna. En el Grado en Estudios Ingleses, la formación del estudiante culminará con la adquisición de las destrezas del lenguaje relativas al nivel C1 del MCREL y de algunas destrezas relativas al nivel C2. En lo que se refiere a la

segunda lengua, en el caso de que ésta sea el francés o alemán, la formación podría culminar con la adquisición por parte del estudiante de las destrezas del lenguaje relativas al nivel B1 (MCREL) de la lengua por la que se opte. En el caso de los otros idiomas ofertados en la Facultad, el estudiante deberá haber adquirido las destrezas relativas al nivel A2 del MCREL.

#### Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular

La Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la formación que imparte en sus titulaciones valores que tiene incorporados como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de educación superior, y los acordados para la comunidad autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades. De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se propondrá la inclusión en las materias y asignaturas de actividades formativas y contenidos relacionados con aspectos tales como:

- valores democráticos; cooperación, solidaridad, y cultura de la paz; compromiso con el desarrollo humano y con la equidad; interculturalidad e inclusión social;
- sostenibilidad y compromiso ambiental; uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos;
- principio de igualdad entre mujeres y hombres; respeto a la diversidad;
- responsabilidad social de empresas e instituciones; códigos de conducta profesional;
- conocimiento del entorno social relativo a los estudios; conocimiento del entorno profesional;
- conocimiento del contexto de la profesión vinculada al título de grado en el mundo;
- diseño para todos y accesibilidad universal;
- cultura emprendedora;
- desarrollo de competencias idiomáticas, y en especial de las más específicas de la titulación.

#### Competencias emprendedoras

CÓDIGO	COMPETENCIA EMPRENDEDORA
EM1	Ser capaz de desarrollar independencia, intuición, iniciativa y visión de futuro.
EM2	Ser capaz de desarrollar ideas creativas e innovadoras y de encontrar las “ventajas competitivas” con vistas a una clara orientación al logro.
EM3	Ser capaz de adquirir seguridad en sí mismo y afán de superación y aprendizaje.

#### Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes

##### Subsanación 1:

- *Se requiere que aporte la normativa propia de la Universidad, relativa al acceso y también a la admisión, sin enlaces.*

## Respuesta UCA

*Se acepta la propuesta y se procede a la realización de la descripción detallada en el cuadro de texto 4.2. La incorporación de nuevo texto se inserta en color rojo y se tacha la parte del texto a suprimir*

~~Respecto de condiciones o pruebas especiales de acceso a los estudios del Grado en Estudios Ingleses, no se prevé su realización en la actualidad.~~

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se regula en el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que se remite a tales efectos al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Esta última norma, expresa en su artículo 3 las distintas vías de acceso a la Universidad (por superación de una prueba por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller, por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, etc.).

En referencia al acceso por superación de una prueba por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller, el artículo 14 del Real Decreto 1892/2008 establece que la nota de admisión se establece a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el 40% de la calificación de una prueba general de carácter obligatorio (en la que se contempla la realización de tres ejercicios de materias comunes y un cuarto ejercicio de una materia de modalidad), más la calificación obtenida en una prueba específica de carácter voluntario (materias de modalidad). La calificación de la prueba específica se establece a partir de la mejor combinación resultante de la puntuación obtenida en dos de las materias de modalidad superadas, multiplicadas por sus parámetros de ponderación establecidos en el intervalo 0,1 y 0,2.

En cuanto a las otras vías de acceso:

- a) Mayores de 25 años mediante prueba específica y proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UCA.
- b) Titulados, según establece la normativa vigente y mediante proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UCA.
- c) Extranjeros con estudios preuniversitarios finalizados, mediante homologación y/o convalidación por el Bachillerato español por el Ministerio de Educación y Pruebas de Acceso a la Universidad organizadas por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- d) Alumnos que provienen de los Ciclos Formativos.

Toda la información relativa a vías de acceso y requisitos, incluyendo los procedimientos correspondientes para cada una de las situaciones, cupos y los procedimientos de preinscripción, selección y matriculación están disponibles en la página web de la Universidad, disponiendo la web del Centro enlace directo a los servicios centrales indicados.

En la actualidad no se realizan pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Estudios Ingleses. En lo que se refiere a pruebas de acceso se está a lo contemplado en la normativa vigente que regula la prueba de acceso a los estudios universitarios, así como al Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se aprueba la Normativa y Organización de las pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).

Finalmente, debe señalarse que algunas de las vías de acceso (mayores de 25 años, estudiantes con discapacidad, etc.) disfrutan de plazas reservas (artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1892/2008).

Mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, la Universidad de Cádiz se dotó del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en el que lógicamente se reitera lo dicho anteriormente sobre el acceso a los Grados.

#### **Subsanación 2:**

- 4.4 Tienen que desarrollar la normativa de la Universidad sin enlaces.
- En el cuadro de texto (4.4) deberá realizarse una descripción amplia y detallada de Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, hay que reflejar la normativa de la propia Universidad (además de cumplir la normativa general).

#### **Respuesta UCA**

*Se efectúa una descripción del cuadro de texto (4.4) .Se suprime el texto tachado y se incorpora lo reflejado en color rojo.*

El reconocimiento de créditos está regulado por ley y recogido en normativa UCA: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2014, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se modifica el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. (BOUCA núm. 109, de 1 de julio). <http://www.uca.es/atencionalumnado/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=13459>

La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos. En los nuevos planes de estudios de Grado, la Universidad de Cádiz procederá a la adaptación de la normativa e incorporará los requerimientos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Grado en Estudios Ingleses estará sujeto a la nueva normativa, cumpliéndose en todo caso las especificaciones, señaladas en el artículo 6 sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y en el artículo 13 sobre Reconocimientos de Créditos en las Enseñanzas de Grado, del citado Real Decreto 1393/2007.

A efectos de reconocimientos y traslados de estudiantes procedentes de otros estudios de la misma u otra Universidad, se establece:

1) La aceptación de traslados a la Facultad de Filosofía y Letras de alumnos procedentes de la misma u otra universidad será competencia del Centro, asesorado por el Comité de Garantía de Calidad de la Titulación y deberá, en todo caso, tener en cuenta:

- la capacidad del Centro para aceptar nuevos alumnos. Es la Junta de Facultad del Centro el órgano que adopta anualmente los pertinentes acuerdos al respecto.
- el perfil del solicitante y su expediente e historial académico.

2) Anualmente el Centro publicará los cupos de admisión aprobados por su Junta para el curso siguiente con los plazos y requisitos correspondientes. Los estudiantes que fuesen admitidos deberán justificar documentalmente en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos establecidos, los créditos superados en la misma u otra Titulación de la Rama de Artes y Humanidades para proceder, en su caso, al correspondiente reconocimiento.

3) El reconocimiento de créditos tras la admisión del estudiante cumplirá, en todo caso, con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

Particularmente, serán objeto de reconocimiento las materias de formación básica cuando el estudiante provenga de estudios que pertenezca a la misma rama de conocimiento. Por los acuerdos existentes a nivel autonómico en el diseño de los estudios en el ámbito de las Artes y Humanidades (con carácter principal, el acuerdo adoptado en el punto 3º, "*Principios, directrices y calendario de implantación de estudios oficiales de Grado y Máster en el sistema universitario andaluz*", de la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 22 de enero de 2008), se reconocerán igualmente los créditos comunes que constituyen el 75% de estas titulaciones en Andalucía.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

4) Para garantizar la continuación de sus estudios universitarios, el Centro ha regulado los procedimientos de adaptación global y parcial para que los estudiantes de los títulos extinguidos o a extinguir puedan finalizar los mismos en el Grado correspondiente.

5) En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, cumpliéndose así con lo establecido en el Real Decreto para la transferencia de créditos.

6) Como se señala en el apartado correspondiente de la Memoria, se asegura la transferencia y reconocimiento de créditos para los programas de estudios seguidos por los alumnos de movilidad en el marco de los programas nacionales e internacionales correspondientes, atendándose a los procedimientos de la UCA y a las normas marcadas por dichos programas oficiales.

Mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, la Universidad de Cádiz se dotó del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos vistos.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12. 8 del Real Decreto 1393/2007, se prevé el reconocimiento de al menos 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Este reconocimiento es regulado por el artículo 12 del mencionado Reglamento UCA/CG12/2010, que señala, por un lado, que anualmente se aprobará un catálogo de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación por Resolución del Rector, a propuesta de los Vicerrectores y Directores Generales competentes y oídas las Comisiones competentes de los Centros y, por otro lado, especifica que el número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos del correspondiente plan de estudios.

---

## Apartado 6.2 Otros Recursos Humanos

### Subsanación 1:

- *En el apartado 6.2 debe aparecer una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Hay que detallar el número de ellos y categorías administrativas o laborales.*

### Respuesta UCA.

*En respuesta a la recomendación indicada en el informe de Subsanación se presentan los recursos humanos de carácter administrativo a disposición del título en Estudios Ingleses.*

### 6.2. Otros recursos humanos disponibles.

La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS) con dedicación exclusiva, cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente. En la siguiente tabla se recogen los recursos humanos puestos a disposición del Grado en Estudios Ingleses. Atendiendo a la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz y con el fin de optimizar los recursos humanos de carácter administrativo, el personal de Administración y Servicios no se adscribe a ningún título en concreto, sino que están a disposición de diferentes títulos que se imparten en un Centro, o bien en un Campus Universitario.

	PAS por puesto tipo	Régimen Jurídico - Grupo/Escala	Nº PAS	% PAS según Puesto tipo
<b>RECURSOS - PAS FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS</b>	<b>CONSERJERIA</b>	Laboral Fijo - Grupo III	1	22,22%
		Laboral Fijo - Grupo IV	3	
		Laboral Eventual - Grupo IV	1	
		Funcionario Carrera - E	1	
	<b>AUXILIAR ADMINISTRACIÓN</b>	Funcionario Interino - C2	2	7,41%
	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Funcionario Carrera - C1	12	44,44%
	<b>BIBLIOTECA</b>	Funcionario Carrera - A1	1	25,93%
		Funcionario Carrera - A2	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	4	
				27
<b>RECURSOS UCA (Comunes a todos los títulos)</b>	<b>INFORMÁTICA</b>	Funcionario Carrera - A1	16	42,17%
		Funcionario Interino- A1	1	
		Funcionario Carrera - A2	12	
		Funcionario Interino- A2	6	
	<b>AUDIOVISUALES</b>	Laboral Fijo - Grupo III	1	2,41%
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
	<b>MANTENIMIENTO</b>	Funcionario Carrera - A2	1	28,92%
		Laboral Fijo - Grupo III	20	
		Laboral Eventual - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	<b>PREVENCIÓN</b>	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,82%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
	<b>DEPORTES</b>	Funcionario Carrera - A1	1	16,87%
		Laboral Fijo - Grupo II	2	
		Laboral Fijo - Grupo III	7	
		Laboral Fijo - Grupo IV	2	
		Laboral Eventual - Grupo IV	2	
	<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	Laboral Fijo - Grupo I	2	4,82%
		Laboral Fijo - Grupo III	1	
		Laboral Eventual - Grupo II	1	
			83	100%

**Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de Cádiz cuenta con el Comisionado de Acción Social y Solidaria, al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad, a la cooperación para el desarrollo y en especial a:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el curso 2007/08 se ha puesto en marcha la Escuela Infantil “La Algaida” en el Campus de Puerto Real, donde se vienen desarrollando, desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica y la promoción de políticas efectivas de mayor sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad.
- El seguimiento, control y promoción de políticas activas tendentes a la integración de personas con discapacidad ya sea física, psíquica o social.
- La propuesta de proyectos y desarrollo de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONG, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.
- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones de educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.

Dentro de la Dirección General de Acción Social y Solidaria, el Observatorio de la diversidad tiene la finalidad de detectar las posibles dificultades y barreras para la participación igualitaria y el desarrollo académico, profesional y personal que se dan en la comunidad universitaria, con motivo de las diferencias de género, capacidades funcionales, diferencias culturales, etc., y elaborar propuestas para promover su eliminación.

La gestión de las propuestas se realiza en el marco de los Programas de Atención a la Discapacidad, la Diversidad de Género, la Diversidad Cultural y las situaciones de desventaja social. Su objetivo es velar por el respeto de los principios de equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión y respeto de la pluralidad y diversidad funcional, de género, étnica o cultural, ideológica o social, respecto de todos los miembros de la comunidad universitaria.

En la actual plantilla de la titulación de Filología Inglesa la presencia de la mujer es importante, por encima de la media de la propia universidad, como se puede observar en la siguiente tabla, que muestra los datos correspondientes a la participación y vinculación de las mujeres en la actividad académica, en los dos últimos cursos, del título de Filología Inglesa, antecedente del grado en Estudios Ingleses. De igual forma más del 50 % de las profesoras son funcionarias.

DEPARTAMENTO	CURSO	CRÉDITOS EN EL TÍTULO	% MUJER	% MUJER FUNCIONARIA
<b>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS IMPARTIDOS POR MUJERES EN EL TÍTULO DE FILOLOGÍA INGLESA EN LOS CURSOS 2007-08 Y 2008-09, SEGÚN DEPARTAMENTO</b>				
Filología	2007-08	34.2	78.9%	0%
	2008-09	36	62.5%	62.5%
Filología Clásica	2007-08	0	0%	0%
	2008-09	0	0%	0%
Filología Francesa e Inglesa	2007-08	341.5	52%	32.4%
	2008-09	337	52.8%	52.8%
Historia Moderna, Contemporánea, del Arte y de América	2007-08	6	0%	0%
	2008-09	6	0	0
Historia, Geografía y Filosofía	2007-08	6	0%	0%
	2008-09	0	0%	0%
Total	2007-08	387.7	52.7%	30.6%
	2008-09	379	52.9%	52.9%

Todo lo anterior, junto con lo referido en el capítulo 4 de la Memoria referido a los estudiantes, muestra la preocupación y el compromiso de la Universidad de Cádiz para garantizar los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad, principios que resultan de aplicación a la contratación y condiciones de promoción del profesorado.

En la reciente modificación de sus estatutos ha permitido incorporar entre los fines de la universidad la atención al principio de igualdad entre mujeres y hombres: Art 2.6, "acoger, defender y promover los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, el pluralismo, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad". A ello cabe unir otras decisiones, tales como la creación de la "Unidad de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Cádiz", por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009, determinándose su estructura y funciones por un nuevo acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009. Todos estos principios se trasladan a los distintos ámbitos de actuación universitaria, y entre ellos a los de la contratación de personal. Señalar que en los Planes de Promoción del Personal Docente, en el nuevo marco que regula las elecciones a órganos colegiados, o en los principios que regulan los Contratos Programas con Centros y Departamentos se han incorporado principios de discriminación positiva para favorecer el equilibrio de género en los equipos directivos, entre los investigadores responsables de grupos y proyectos, y en el acceso mediante el Plan de Promoción de la UCA a Cátedras de Universidad.

## Apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

### Subsanación 1:

- *La información se reflejará en un cuadro de texto (8.2), especificando cual es el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje. Hay que reflejarlo con amplitud y sin enlaces.*

### Respuesta UCA.

*En respuesta a la recomendación indicada en el informe de Subsanación se presenta información ampliada sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.*

La evaluación de competencias es un tema novedoso para un porcentaje elevado de profesores de la universidad en España. En la Universidad de Cádiz se lleva ya varios años trabajando dentro del programa de formación del Personal Docente e Investigador en proporcionar una formación suficiente para abordar este reto dentro de las nuevas titulaciones. Por otra parte, la evaluación de las competencias generales implica la coordinación de todos los profesores en metodología y criterios de evaluación. Por ello, la Universidad de Cádiz ha optado por un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), mediante el Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2012, revisado y ratificado en diciembre de 2014 y aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014, conjuntamente con el resto de procedimientos que se contemplan en el Sistema de Garantía de Calidad.

Particularmente este procedimiento tiene como propósito establecer el modo en el que los Centros y Departamentos de la Universidad de Cádiz (UCA), implementan sus programas formativos y evalúan los resultados del aprendizaje con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en los títulos de Grado.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, esta debe realizarse por parte del equipo docente conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura (criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y el grado de adquisición de competencias). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento, tanto de la planificación como del desarrollo de las enseñanzas.

En concreto, las metodologías de enseñanza y aprendizaje se analizan cada año dentro del Procedimiento diseñado por el SGC de la Universidad de Cádiz, para evaluar la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas, si bien también se incluye dentro del SGC un procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés (PDI y estudiantes) con la actividad docente del centro.

Una vez finalizado el curso académico, la Unidad de Calidad y Evaluación será la encargada de cargar en el gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad (GD-SGC) un informe con los resultados de los indicadores del procedimiento. Estos indicadores incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el

proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA) y otros contemplados por el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIU).

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Además, cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad y la Junta de Facultad del Centro recaban para su análisis información sobre el grado de difusión de Información Pública del Título, el perfil de ingreso de los nuevos estudiantes, los planes de Acogida, Tutoría y Apoyo que reciben así como todo lo relacionado con su inserción laboral. Con ello se pretende detectar posibles desajustes y poner en marcha las acciones de mejora necesarias para abordarlos.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no sólo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los distintos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante el

Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

De manera análoga el SGC incluye procedimientos destinados a medir y analizar los resultados de prácticas externas y movilidad de estudiantes. La normativa que rige dicho programa de prácticas es el R.D. 592/2014, de 11 de julio, así como el Reglamento interno propio de la Facultad de Filosofía y Letras. Cada alumno que se acoge al programa tiene designado un tutor de empresa y un tutor académico, que velan por el cumplimiento de cada convenio individual en los términos de duración y actividades formativas pactados. Finalizado el periodo de prácticas, ambos tutores emiten un informe al respecto que es remitido a través de la aplicación informática practicas.uca.es al Vicedecanato que, a la luz de dichos informes, se emite un Certificado Oficial de Prácticas con el que el alumno solicitará el reconocimiento de los ECTS correspondientes a la asignatura Prácticas de Empresas.

Resaltar que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas, implica la demostración de la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos, materias y el nivel de idioma B1 el estudiante está en disposición de recibir el título.

No obstante, para la asignatura Trabajo Fin de Grado, siguiendo la Normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación junto a los estudiantes proponen cada año una oferta que es aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. También es responsabilidad del Centro la aprobación del tribunal que evalúa dicho trabajo siendo obligatoria su defensa oral.

## **2. Justificación del Título Propuesto.**

### **2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo.**

#### **2.1.1 Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares**

La pertinencia de implantar un grado en Estudios Ingleses viene avalada por diversos factores académicos, científicos y profesionales concretos de la historia de la disciplina en las universidades españolas, y en la de Cádiz. En ésta, la titulación precursora de los Estudios Ingleses (Filología Anglogermánica) nació con la propia Universidad; el primer ciclo de la titulación, no obstante, existía desde 1973, teniendo que completarse el título en Sevilla. Con el curso 1980-81 se implantó en la UCA el segundo ciclo, completándose así la titulación, en atención al volumen de ingreso de nuevos estudiantes, que se mantuvo en cifras muy elevadas durante un periodo extenso. Se aprobaron planes de estudio en 1989; y en 1994, con la entrada en vigor de la penúltima reforma de planes de estudio (2002), se cambió la denominación por la de Filología Inglesa. Esta dilatada trayectoria evidencia la continuada demanda de unos estudios característicos, que siempre se han situado a la cabeza de las cifras de ingreso en la Facultad de Filosofía y Letras (llegando a sumar más alumnos que las demás Filologías juntas), con repuntes incluso en épocas de declive en los niveles de matriculación. La propuesta de establecer un grado en Estudios Ingleses se sustenta, entonces, en una historia prolongada de interés público en una titulación de este tipo; interés al que la UCA ha querido siempre corresponder con sucesivas reformas (avaladas por procesos de evaluación interna y externa) del currículo de la hasta ahora denominada como Filología Inglesa. Transformar ésta en Estudios Ingleses resulta un paso lógico e inevitable, habida cuenta del reto a que se emplaza a la Universidad para dar respuesta satisfactoria al rediseño global de los estudios con miras a la convergencia europea. En la propuesta de grado que ahora se formula se percibe inequívocamente el afán de orientar el currículo académico hacia el horizonte común de este título en buena parte de las universidades de nuestro entorno, tanto en lo concerniente a la reorganización de contenidos y redefinición del espectro de saberes y destrezas a cubrir, como en lo que respecta a situar a los futuros egresados a las puertas de otras opciones académicas y también en disposición de insertarse en el mundo del trabajo. (Es obligado decir, en referencia a la voluntad de someter sus estudios y prácticas académicas a esta reorientación, que la actual Filología Inglesa fue de las primeras titulaciones en incorporarse a la experiencia piloto de adaptación al marco europeo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.)

#### **2.1.2. Demanda potencial e interés social del título**

Los Estudios Ingleses responden a una necesidad constatada de la realidad académica y laboral del mundo presente: la de formar individuos altamente competentes en al menos dos idiomas, adiestrados en el acercamiento multidisciplinar a los temas, problemas y conflictos de la sociedad y la cultura internacionales, y por tanto dotados de gran versatilidad para comunicar, planificar, gestionar, e involucrarse en un proceso continuo de aprendizaje y adaptación. Todo esto es de importancia crítica en el contexto social y laboral europeo. La necesidad, la utilidad y el atractivo de esta disciplina ha estado detrás de la histórica preferencia que por la tradicional Filología Inglesa se ha observado en prácticamente todas las Facultades de Letras de las universidades españolas durante años; en muchas ocasiones no es sólo la titulación más demandada de entre las de lenguas extranjeras, sino incluso de todas las filologías. Esta preponderancia no puede cabalmente más que reforzarse si tenemos en cuenta la voluntad decidida de las autoridades académicas y políticas de impulsar planes conducentes a un bilingüismo real en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La convivencia de las lenguas propias con el inglés (en ámbitos educativos, laborales, intelectuales, y sociales más ampliamente) no hará sino potenciarse, y parece sensato atender de la mejor manera posible esa especial necesidad de garantizar la competencia de los usuarios y futuros formadores.

#### **2.1.3 Relación del título propuesto con las características socioeconómicas de su zona de influencia**

Como las demás provincias andaluzas, la de Cádiz debe beneficiarse de las iniciativas educativas tendentes a consolidar un modelo de formación bilingüe, que a la larga contribuirá a situar a la región más firmemente en el tejido de las relaciones transfronterizas, a la vez que facilitará la integración cultural, en un

sentido amplio, y también económica, dentro de nuestras fronteras. La utilidad y ductilidad del inglés en esos contextos está fuera de duda, y aconseja la existencia de una especialización académica dentro de la oferta universitaria. Más particularmente, la provincia de Cádiz se caracteriza por la existencia de una población extranjera, asentada o flotante, así como de dos polos (Rota y Gibraltar) en los que el contacto con culturas angloparlantes es más intenso. Su situación limítrofe y abierta al exterior contribuye también a justificar una formación versátil, enraizada en el inglés, como la que propone este grado.

#### **2.1.4 Referentes que avalan la propuesta**

Ver el punto 2.3.2.

#### **2.1.5 Adecuación del título propuesto a posibles ámbitos de actividad profesional**

La titulación propuesta, al articularse según unos principios de flexibilidad y de equilibrio formativo entre lo básico y lo especializado, permite la adaptación curricular en varios sentidos; y esto, junto con el papel central que ocupa en el panorama de las necesidades profesionales el conocimiento de la lengua inglesa y sus culturas, permite reconocer un abanico de opciones profesionales para los futuros graduados, en el ámbito de la educación, la empresa, la administración, la investigación, la comunicación, el comercio, etc. La adecuación entre el planteamiento del grado propuesto y las salidas profesionales se sustenta en la formación prevista de cara a estos perfiles generales:

- el que ha de contribuir a la integración cultural, basándose en la capacidad de conocer, analizar, interpretar y difundir la dinámica de la cultura, sus formas de funcionar y sus retos de futuro;
- el que ha de repercutir en la formación de futuros educadores y mediadores lingüísticos y culturales;
- el que ha de proporcionar individuos adaptables a necesidades cambiantes de elaboración y gestión documentales, vehiculadas en la lengua franca que es el inglés de cara al contexto internacional, que, de forma más concreta, cabría englobar bajo los siguientes epígrafes:
  - enseñanza: de lengua, literatura y cultura en niveles secundarios o universitarios, en centros públicos y privados, y en estructuras regladas y no regladas; así como en departamentos de formación en las empresas;
  - traducción: en sus dimensiones teórica y práctica, ligada a los lenguajes específicos y a su procesamiento por medio de las TIC;
  - asesoramiento y mediación lingüística y cultural: para la planificación de políticas, la asesoría a instituciones y medios de comunicación, el desarrollo de programas de asistencia o integración, las actividades de revisión y corrección;
  - gestión cultural: participando en la organización de eventos, talleres y oficinas dedicadas en organismos públicos y privados;
  - gestión turística: elaborando materiales, actuando de enlace, aplicando conocimientos específicos sobre culturas extranjeras,
  - administraciones públicas: especialmente las que requieren para su acceso de títulos superiores y las que se orientan a las relaciones exteriores;
  - gestión empresarial: donde se prestan funciones en la escala de gestores y cuadros medios, especialmente para las relaciones internacionales;
  - crítica cultural y literaria: en medios generalistas y especializados;
  - autoempleo: en iniciativas propias de estos ámbitos.

## **2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

### **2.2.1 Documentos de referencia**

- Informe de la Comisión para la Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA).
- Libro Blanco de ANECA sobre Estudios en el Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización.

- Ficha técnica de propuesta de Título Universitario de Grado según el RD 55/2005 (21-01-05) sobre enseñanzas de grado en lenguas y literaturas modernas.
- BOE nº 260, 30-10-07: Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (29-10-07).
- Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior (Descriptor de Dublín)
- Ficha técnica de propuesta de Título Universitario de Grado según el RD 55/2005 (21 de enero) sobre enseñanzas de grado en lenguas y literaturas modernas.
- BOE nº 266, 06-11-07: Real Decreto que establece la estructura bachillerato (02-11-07).
- BOJA nº 149, 28-07-08: Decreto 416/2008 sobre ordenación del bachillerato (22-07-08).
- BOJA nº 169, 26-08-08: Orden que establece el currículo de bachillerato (05-08-08).
- BOE nº 283, 24-11-08: Real Decreto 1892 sobre acceso y admisión a la universidad (14-11-08).
- BOJA nº 2, 05-01-09: Ordenación evaluación alumnos bachillerato (15-12-08).
- Informe del “High Level Group on Multilingualism” para la Comisión Europea (15 febrero 2008).
- Revista Science, número 5662 (febrero 2004): “The Future of Language”.
- BOE nº x, 23-01-08: Orden PRE/45/2008 de 21 de enero, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.
- Trabajos y reuniones de las Redes de Coordinación de las Universidades Andaluzas de las titulaciones actuales implicadas en el grado propuesto (2008-09).
- Informe de evaluación de la titulación de Filología Inglesa de la UCA (2004).
- Informe de evaluación del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la UCA (2004).
- Experiencia piloto para la implantación del crédito ECTS en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.
- Informe del “High Level Group on Multilingualism” para la Comisión Europea (15-02-2008).
- Informes de asociaciones profesionales: AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglonorteamericanos), ESSE (European Society for the Study of English).
- Informes de agencias extranjeras: Quality Assurance Agency for Higher Education (Reino Unido).
- Revista Science, número 5662 (febrero 2004): “The Future of Language”.

### 2.2.2 Títulos de referencia (nacionales)

A escala nacional, casi todas las universidades públicas disponen hasta la actualidad de una licenciatura en Filología Inglesa, y muchas de ellas están procediendo a sustituirla por el grado de Estudios Ingleses. Varias, incluso, ya lo tienen implantado:

- |                                     |  |                                     |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| • Universidad Autónoma de Madrid    | • Universidad de Jaén                    | • Universitat Rovira i Virgili      |
| • Universidad de Alcalá             | • Universidad de la Laguna               | • Universitat de Girona             |
| • Universidad Complutense de Madrid | • Universidade de Santiago de Compostela | • Universidade de Vigo              |
| • Universidad de Alicante           | • Universidad de León                    | • Universidad de Almería            |
| • Universidad de Córdoba            | • Universidade da Coruña                 | • Universidad de Burgos             |
| • Universidad de Granada            | • Universitat de Lleida                  | • Universidad de Cantabria          |
| • Universidad de Huelva             | • Universitat de les Illes Balears       | • Universidad de Castilla la Mancha |
|                                     | • Universitat de Valencia                | • Universitat de Barcelona          |

- Universidad de Extremadura
- Universidad de la Rioja
- Universidad de Murcia
- Universidad de Málaga
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Zaragoza
- Universidad del País Vasco
- Universidad Pública de Navarra
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- Universitat Autònoma de Barcelona

### 2.2.2 Títulos de referencia (internacionales)

En la oferta de titulaciones de numerosas universidades europeas debe aclararse que, donde la estructura del grado difiere de la española [3+2 años de grado y postgrado], la denominación recoge en ocasiones la especificidad de la orientación hacia el inglés como un subtítulo.

Reino Unido (denominación común: "English")

- University of Reading
- University of Newcastle upon Tyne
- University of Manchester
- University of York
- University of Cambridge
- University of Northumbria
- University of Nottingham

Alemania

- Freie Universität Berlin
- Humboldt-Universität zu Berlin
- Johannes Gutenberg-Universität Mainz

Francia

- Université de Picardie, Jules Verne (Amiens): Licence Mention Langues, littératures et cultures étrangères Spécialité anglais
- Université d'Angers: Licence Mention LLCE - spécialité Anglais
- Université de Savoie (Chambéry): Langues et Civilisations Etrangères: Anglais
- Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse: Licence Mention LLCE - spécialité Anglais
- Université Michel de Montaigne Bordeaux 3: Licence Langues et Civilisations: Anglais

- Université de Caen Basse Normandie: Licence Langue Littérature et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université de Cergy-Pontoise (Val d'Oise): Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université de Bourgogne (Dijon): Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université du Havre: Licence Langues, Littératures et Civilisations Étrangères: Anglais
- Université Paris XII, Val de Marne: Licence mention Langues, littérature et civilisations étrangères (LLCE) - Spécialité Anglais

Irlanda (denominación común: "English")

- University of Cork
- University of Limerick
- The National University of Ireland, Galway

Italia

- University of Bari: Filología Moderna
- Università di Bologna: Modern European Literatures and Philology
- Università della Calabria: Corso di Laurea in Lingue e Culture Moderne
- Università degli Studi di Catania: Lingue e Culture Europee

- University of Florence: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Genova: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Milano: Lingue e letterature straniere
- Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia: Laurea in European Languages and Cultures
- Università degli Studi di Napoli Federico II: Lingue, culture e letterature moderne europee
- University of Parma: Modern languages and cultures
- University of Perugia: Lingue e letterature straniere
- University of Pisa: Letterature e Filologie Europee
- University of Rome La Sapienza: Lingue e culture del mondo moderno
- University of Siena: Letterature Moderne e Scienze dei Linguaggi
- University of Trento: Lettere Moderne
- University of Venice: Lingue e letterature moderne e contemporanee occidentali
- University of Verona: Licenciatura en Lenguas y Literaturas Extranjeras

Polonia

- Nicolaus Copernicus University (Torun): English Philology

**Portugal**

- Universidade de Coimbra:  
Línguas Modernas : Percurso  
alternativo com Língua  
Estrangeira Universidade do  
Minho (Braga): English and  
German Studies
- Universidade de Aveiro:  
Línguas, Literaturas e Culturas
- Universidade de Evora:  
Línguas, Literaturas e Culturas:  
Estudos Portugueses e Ingleses
- Universidade do Porto:  
Línguas, Literaturas e Culturas

Universidade Nova de Lisboa:  
Línguas, Literaturas e Culturas:  
Minor em Línguas, Literaturas e  
Culturas (Inglês)

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

En cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo de gobierno de la universidad de Cádiz de 13 de febrero de 2009, en los que se resalta que resulta necesario definir y adoptar medidas que garanticen y potencien la proyección social de las titulaciones de humanidades y que es necesario que la Facultad de Filosofía y Letras, sus Departamentos y su personal planteen propuestas en este sentido en colaboración con los agentes sociales, se han establecido contactos adicionales con una comisión de expertos académicos y agentes sociales que han sido consultados y que serán tenidos como principal referente de los agentes externos que formarán parte en el seguimiento anual de los títulos. Los procedimientos de consulta que se han seguido han sido de diferente índole: de forma personalizada, se ha enviado a todos los miembros de esta comisión de expertos agentes sociales la última versión de la memoria con el ruego de que emitieran un informe en el que se destacaran, por un parte, las fortalezas y debilidades del documento, así como las diferentes propuestas de mejora, y, por otra, las amenazas de la propuesta con el fin de poder afrontarlas y las oportunidades para poder aprovecharlas; a nivel general, se ha convocado a una nutrida representación de los agentes sociales de todas las comisiones de título a una reunión con el equipo de dirección de la Facultad de Filosofía y Letras con el fin de exponer en público y discutir las diferentes sugerencias; y, como medida complementaria, se han solicitado a diferentes personalidades vinculadas de forma académica o profesional con el Título de Grado cartas de apoyo a los documentos de las distintas memorias. Los resultados de todos los procedimientos de consulta han sido convenientemente analizados y sistematizados, corrigiéndose los puntos débiles, potenciándose los puntos fuertes e incluyendo en la redacción definitiva de esta Memoria cuantas propuestas de mejora se han hecho.

#### **2.3.1 Procedimientos de consulta internos**

##### **(I) Anteriores a la elaboración de los planes: Informes de autoevaluación**

En el curso académico 2002-2003 la Facultad de Filosofía y Letras asumió la elaboración de informes de autoevaluación de cada una de las titulaciones que se imparten en ella. Estos informes fueron finalmente desarrollados por comisiones nombradas por la Junta de Facultad del centro a tal efecto. Cada una de estas comisiones se componía de un número de miembros tal que quedaba garantizado un grado de representatividad de los colectivos implicados en los títulos suficientes como para conferir validez al producto final de cada autoevaluación. Estos informes han supuesto un punto de partida fundamental a la hora de abordar la transformación de las licenciaturas en los futuros grados atendiendo a dos fuentes de información principales:

1. Puntos fuertes de las titulaciones. Las valoraciones positivas del trabajo desarrollado en los títulos se han mantenido en la formulación de los nuevos planes de estudio, siempre adaptándolas a las directrices presentadas en el Real decreto 1393/2007.
2. Puntos débiles de las titulaciones. En este apartado las comisiones de elaboración de las memorias de títulos de grado han tratado de solventar dichas debilidades teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles para ello.
3. Propuestas de mejoras. Dado el cambio de escenario que ha supuesto la llegada de las nuevas titulaciones, las propuestas incluidas en los informes han sido adaptadas a las nuevas circunstancias. Otras han sido felizmente incorporadas a los títulos de licenciatura en los años posteriores a la presentación del informe de autoevaluación.

##### **(II) Anteriores a la elaboración de los planes: Libros Blancos ANECA**

La información contenida en ellos ha resultado de extrema utilidad en el comienzo de los trabajos de planificación de las nuevas enseñanzas de grado. Además, buena parte de la información contenida en los mismos se ha tomado como uno de los referentes fundamentales en la redacción de las memorias.

### (III) Durante la elaboración: Colectivos implicados en el título

El equipo de dirección de la Facultad de Filosofía y Letras diseñó el esquema general de trabajo que debía seguirse para la elaboración de las memorias de las nuevas titulaciones en el centro. Como parte fundamental del mismo se trabajó en la determinación de los colectivos que debían estar representados en las comisiones que concretarían posteriormente el trabajo. La Junta de Facultad del Centro aprobó tanto el número como la constitución interna de las diferentes comisiones que trabajarían en la definición de los títulos de grado de la Facultad. Concretamente se determinó la creación de tres tipos de comisiones:

#### 1. Comisión general de propuestas de títulos.

Esta comisión tenía como objetivo la elaboración del mapa de títulos de la Facultad, en paralelo con los trabajos desarrollados a nivel andaluz de cara a concretar las nuevas denominaciones. Formaron parte del grupo:

- un representante de cada uno de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras propuesto por cada Consejo de Departamento;
- un representante de cada una de las actuales titulaciones impartidas en la Facultad, propuestos por el Consejo de Dirección del Centro de entre las muestras de interés presentadas;
- los coordinadores de las titulaciones que actualmente se imparten en la Facultad;
- dos alumnos elegidos de entre los miembros de Junta de Facultad a propuesta de Delegación de Alumnos;
- el Decano y un miembro más del Consejo de Dirección del Centro.

Con esta composición se garantizaba la mayor representación posible de individuos y colectivos de la Facultad en la toma de decisiones. Por otra parte quienes representaban a colectivos (departamentos y titulaciones) hacían llegar a la comisión el parecer de dichos colectivos sobre las decisiones que se iban tomando, así como nuevas propuestas para las diferentes etapas del proceso.

#### 2. Comisiones técnicas de elaboración de las memorias de grado.

Para la composición de las mismas volvió a implicarse al mayor número de individuos y de colectivos posible. En este sentido, la composición acordada para cada una de las ocho comisiones fue:

- los coordinadores de las titulaciones actuales directamente implicadas (en este caso, el de Filología Inglesa);
- hasta tres representantes de los Departamentos directamente implicados de la Facultad de Filosofía y Letras propuestos por cada Consejo de Departamento; en este caso, un representante del Departamento de Filología Francesa e Inglesa;
- hasta tres representantes de las áreas implicadas en cada nuevo título de grado, elegidos por el consejo de dirección del Centro; en este caso, una profesora del Área de Filología Inglesa, otra de la de Teoría de la Literatura, y otro por Filología Francesa;
- dos profesores de la Facultad (uno del cuerpo de funcionarios y otro del grupo de contratados laborales) seleccionados mediante elección pública;
- un alumno seleccionado mediante elección pública.

#### 3. Comisión de asesoramiento externo.

Dado que se trata de agentes sociales externos a la Universidad de Cádiz, desarrollaremos el análisis de esta comisión y de los trabajos que desarrolló para el siguiente punto.

### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

#### (I) Anteriores a la elaboración de los planes: Visitas a otras universidades

Una de las actividades que se planificó para recavar información con respecto a la manera en que debía abordarse la redacción de las memorias de los títulos fue la visita de parte del equipo de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras a otras universidades de fuera de la comunidad andaluza que ya hubiesen presentado

titulaciones de similares características para su evaluación en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En concreto se proyectaron entrevistas con representantes de las siguientes universidades: Universitat Oberta de Catalunya, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá. Durante las visitas se llevó a cabo una intensa labor de recopilación de información basada en la presentación de un cuestionario que se presentó en las diferentes universidades. Las cuestiones recogidas en este documento fueron:

1. Experiencias sobre la elaboración de las memorias de grados en titulaciones de letras.
  - Formas de afrontar títulos con doble perspectiva presencial y semipresencial.
  - Previsiones de oferta de nuevas plazas.
  - Problemática de requisitos de matriculación y coincidencia con perfil de ingreso.
  - Referentes externos utilizados.
  - Procedimientos y protocolos de consultas externas.
  - Unidad de matrícula.
  - Concepto de módulo utilizado.
  - Reconocimiento de la movilidad Sócrates y Séneca en el plan docente.
  - Distinción de oferta global y plan de estudio.
  - Figuras de coordinación docente.
  - Carga de trabajo del trabajo fin de grado.
  - Forma de incluir la formación de género e igualdad.
  - Forma de contemplar y estructurar las prácticas externas.
  - ¿Cómo se han planteado las TIC, transversalmente o con módulos propios?
  - Procedimientos para la acreditación de nivel de lenguas.
  - Nivel de concreción de los recursos humanos.
  - Nivel de flexibilidad en la adaptación de los títulos.
  - Estructuras organizativas y nivel de concreción de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad.
  
2. Posibilidades de titulaciones conjuntas y dobles titulaciones.
  - Posibles titulaciones conjuntas (Humanidades, etc.)
  - Dobles títulos en la rama de Artes y Humanidades
  - Colaboración en másteres oficiales.

La visita contó con el apoyo del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías e Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

#### (II) Durante la elaboración de los planes: Jornadas de coordinación

Como parte de los trabajos conducentes a la concreción final de los nuevos títulos de grado y de sus estructuras de gestión el equipo de dirección de la Facultad planificó la celebración de las que se llamaron "Jornadas de reflexión sobre la nueva figura del coordinador de titulación". Durante los días 3 y 4 de marzo 2009 se concentraron en el Centro representantes de algunas de las facultades de letras de las ocho Universidades andaluzas, con el objetivo final de elaborar un documento marco de trabajo que sirviese como punto de partida en cada centro para fijar el perfil de los coordinadores de título en los nuevos esquemas de trabajo planteados con la reforma de las enseñanzas universitarias. Como parte de dicho perfil se analizaron las funciones que debían asumir en el marco de la gestión de los nuevos grados. En este contexto se intercambiaron ideas e impresiones con respecto a la manera en que se estaban gestando las memorias de los títulos de grado en cada Facultad de letras, con lo que los trabajos se vieron implementados con perspectivas ajenas que en algunos casos sirvieron

para modificar y enriquecer planteamientos iniciales. Otro aspecto muy positivo del encuentro vino dado por la presencia de miembros de equipos decanales de otras facultades de la Universidad de Cádiz, además de la

organizadora. Las jornadas contaron con el apoyo del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías e Innovación Docente y del Vicerrectorado de Planificación y Calidad, ambos de la Universidad de Cádiz.

(III) Durante la elaboración de los planes: Visita UOC

Coincidiendo con el periodo de elaboración de las memorias de los títulos de grado, la Facultad recibió la visita de representantes institucionales de la Universitat Oberta de Catalunya. El objetivo fundamental de este encuentro fue la planificación de posibles colaboraciones en títulos conjuntos, desde el momento en que la propia estructura de funcionamiento de la universidad catalana permitía ofertar en Cádiz titulaciones en modalidad presencial y semipresencial. Los trabajos comenzaron con el grado en Humanidades, aunque no se descarta extenderlos en un futuro cercano a otros grados compartidos por ambas instituciones. Por otra parte el encuentro fue aprovechado para exponerles a nuestros visitantes la manera en que se estaba llevando a cabo la redacción de las memorias de los títulos en sus aspectos más significativos (objetivos de los títulos, planes de estudios, estructuración de las enseñanzas, resultados previstos, etc.). De nuevo, las observaciones recogidas resultaron de gran utilidad en la concreción final de los documentos.

(IV) Durante la elaboración de los planes: Comisión de agentes sociales

Generada en el contexto de preparación de trabajos descrito en el punto 2.3.1 (III), esta comisión intervino una vez elaborada la primera versión de las memorias. Fundamentalmente se trataba de someter el trabajo realizado a la revisión de diferentes agentes sociales implicados de una forma u otra en la inserción laboral de los futuros egresados. La mayor parte de los comentarios se centraron en la definición de los perfiles de egreso de los alumnos en cada título y en su relación con el plan de estudios que se había trazado en cada caso. Con

respecto al primero de los puntos las memorias fueron objeto de valoraciones muy positivas en el sentido de que se había seguido con bastante fidelidad las indicaciones desarrolladas en los libros blancos de las titulaciones y, por otra parte, porque los perfiles presentados se ajustaban bastante a las nuevas salidas profesionales que debían potenciarse junto con las titulaciones de grado. Sobre la relación entre los perfiles de egreso y los correspondientes planes de estudio, el aspecto mejor valorado fue la propia distribución de las enseñanzas, en el sentido de que la nuclearidad de las titulaciones contenía los conceptos fundamentales asociados a cada título mientras que los perfiles profesionales se potenciaban desde las materias obligatorias de universidad y, fundamentalmente, desde los itinerarios ubicados en el último curso. También se alabó la propia distribución de materias en itinerarios en el sentido de que la formación del estudiante quedaba guiada con bastante más claridad que en las titulaciones donde se ha optado por ofrecer a estudiante un abanico de materias optativas con una libertad total de elección.

## 2.5. Objetivos generales del título.

En el diseño de las competencias generales y específicas del grado de Estudios Ingleses se han tenido en cuenta los principios recogidos en el punto 3.5 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 30 de octubre 2007, capítulo 1), según los cuales cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) “desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

c) De acuerdo con los valores propios de la una cultura de paz y de valores democráticos.”

Asimismo, se han tenido en consideración las competencias generales y específicas recogidas en el Libro Blanco del Título de Grado en Estudios en el ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el anexo elaborado por las universidades andaluzas para la

titulación de Estudios Ingleses y las conclusiones del documento elaborado por AEDEAN para el Grado de Estudios Ingleses.

No obstante, éstas han sido ampliadas en virtud de las necesidades del diseño del Grado de Estudios Ingleses, cuyos **objetivos** a grandes rasgos, se definen en torno a

(1) la naturaleza de los conocimientos y saberes propios que pretende ofrecer, conducentes a garantizar las competencias enumeradas abajo; y

(2) al perfil de egresados que busca formar: titulados preparados para desenvolverse en una esfera laboral diversificada, donde la intermediación lingüística y cultural sirvan para la formación y aprendizaje del inglés, la gestión pública, las relaciones internacionales y diplomáticas, la gestión y resolución de conflictos interculturales, la traducción, la enseñanza y la investigación. Cabe imaginar, pues, que los egresados estarán en condiciones de desarrollar sus labores en el mundo empresarial, cultural y turístico, el de la administración pública, la enseñanza y la investigación. (Para el perfil del egresado, cf. punto 2.1.5.)

Por último, se han integrado las sugerencias de los colectivos o entidades no universitarias que tienen relación con la titulación (colegios, asociaciones profesionales, empresas de referencia en el sector) y que han formado parte de la comisión de agentes externos consultados para valorar la memoria. También han sido incluidas las competencias recogidas en documentos preparados por redes, proyectos o entidades nacionales e internacionales. Se ha procurado de esta manera que el perfil del título se ajuste en la mayor medida a las demandas sociales y laborales del entorno de la Universidad de Cádiz.

### **Competencias idiomáticas**

En cuanto a las competencias idiomáticas, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz propone como criterios generales que todos los Títulos de Grado de tipo Filológicos alcancen un conocimiento de la lengua específica del título y de una segunda lengua moderna. En el Grado en Estudios Ingleses, la formación del estudiante culminará con la adquisición de las destrezas del lenguaje relativas al nivel C1 del MCREL y de algunas destrezas relativas al nivel C2. En lo que se refiere a la segunda lengua, en el caso de que ésta sea el francés o alemán, la formación podría culminar con la adquisición por parte del estudiante de las destrezas del lenguaje relativas al nivel B1 (MCREL) de la lengua por la que se opte. En el caso de los otros idiomas ofertados en la Facultad, el estudiante deberá haber adquirido las destrezas relativas al nivel A2 del MCREL.

### **Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular**

La Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la formación que imparte en sus titulaciones valores que tiene incorporados como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de educación superior, y los acordados para la comunidad autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades. De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se propondrá la inclusión en las materias y asignaturas de actividades formativas y contenidos relacionados con aspectos tales como:

- valores democráticos; cooperación, solidaridad, y cultura de la paz; compromiso con el desarrollo humano y con la equidad; interculturalidad e inclusión social;
- sostenibilidad y compromiso ambiental; uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos;
- principio de igualdad entre mujeres y hombres; respeto a la diversidad;
- responsabilidad social de empresas e instituciones; códigos de conducta profesional;
- conocimiento del entorno social relativo a los estudios; conocimiento del entorno profesional;
- conocimiento del contexto de la profesión vinculada al título de grado en el mundo;
- diseño para todos y accesibilidad universal;
- cultura emprendedora;
- desarrollo de competencias idiomáticas, y en especial de las más específicas de la titulación.

**Competencias emprendedoras**

<b>CÓDIGO</b>	<b>COMPETENCIA EMPRENDEDORA</b>
<b>EM1</b>	Ser capaz de desarrollar independencia, intuición, iniciativa y visión de futuro.
<b>EM2</b>	Ser capaz de desarrollar ideas creativas e innovadoras y de encontrar las “ventajas competitivas” con vistas a una clara orientación al logro.
<b>EM3</b>	Ser capaz de adquirir seguridad en sí mismo y afán de superación y aprendizaje.